



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHICLAYO

CONVOCATORIA CAS N° 15 -2013-MPCH

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Municipalidad Provincial de Chiclayo requiere contratar los servicios de personal masculino para los siguientes cargos:

SETENTA (70) EFECTIVOS, que según perfil del postulante se seleccionarán para el cargo de **POLICÍA MUNICIPAL** o **SERENO** para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

SETENTA (70) SERENO CHOFER para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

DIEZ (10) OPERADORES DE CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA para la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE

Gerencia De Seguridad Ciudadana y Fiscalización.

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios y contará con el apoyo del personal de la Gerencia de Recursos Humanos.

4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS POSTULANTES:

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Acreditar experiencia en labores de seguridad o afines.
Competencias.	Sólida conciencia moral, Integridad, Responsabilidad, Proactividad, Iniciativa, Liderazgo, Compromiso Institucional, Discreción, Capacidad Analítica, Capacidad de organización, Capacidad para el trabajo en equipo y bajo presión, situaciones de alto peligro y emergencia.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Acreditar Secundaria completa con Certificado de Estudios.
Cursos y/o estudios de especialización.	Secundaria completa. Se otorgará mayor puntuación a quienes cuenten con estudios superiores técnicos o universitarios y quienes sean egresados de las fuerzas armadas.
Conocimientos para el puesto y/o cargo.	Conocimientos sobre seguridad en general, conocimiento de las calles y zonas de la ciudad de Chiclayo.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA POLICÍA MUNICIPAL O SERENO

- Estatura mínima: 1.65m.
- Edad mínima 18 años, máxima 45 años.
- Experiencia en labores de seguridad.

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA SERENO CHOFER

- a) Edad mínima: 18 años.
- b) Licencia de conducir vigente, mínimo A-1.
- c) Experiencia en conducción de vehículos motorizados.

REQUISITOS ESPECÍFICOS SERENO OPERADOR CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA

- a) Edad mínima: 18 años.
- b) Acreditar conocimientos básicos de computación.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Ejecutar patrullaje y rondas de vigilancia en las diferentes zonas de la ciudad de Chiclayo.
- b) Participar en operativos e intervenciones llevadas a cabo por las autoridades o funcionarios municipales cuando se requiera su intervención.
- c) Otras que le sean asignadas por su superior.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
Duración del contrato	Inicio: 02 De Enero del 2014
	Término: 31 de Diciembre del 2014
Remuneración mensual	S/. 900.00 (Novecientos Nuevos Soles) – Incluye descuentos de Ley.
Otras condiciones esenciales del contrato	48 horas semanales de servicio, según el turno que les sea asignado.

IV. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.**4.1 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN**

CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en la página web: www.munichiclayo.gob.pe link “Convocatorias de Personal” de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, y exhibición de la misma en las vitrinas informativas de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.	Del 20 al 27 de Diciembre del 2013
2	Los postulantes deben presentar su carpeta de postulación a la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, ubicada en la ExMutual Chiclayo, dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando su nombre, el número de convocatoria y puesto al que postula.	Del 20 al 27 de Diciembre del 2013 Hora: de 8:00 am a 2:30 pm.
SELECCIÓN		
3	Evaluación de la carpeta de postulación.	Del 23 al 27 de Diciembre del 2013
4	Publicación de resultados de la evaluación de la carpeta de postulación en la página web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	Viernes 27 de Diciembre del 2013
6	Examen de Aptitud Física Lugar y Hora: A indicar	Lunes 30 de Diciembre del 2013

9	Entrevista Personal Lugar y Hora: A indicar	Martes 31 de Diciembre del 2013
10	Publicación del cuadro de méritos en la página web de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y exhibición en las vitrinas informativas.	Martes 31 de Diciembre del 2013
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
11	Suscripción y Registro del Contrato e inicio de labores.	Jueves 02 de Enero del 2014
12	Charlas de inducción: los postulantes que hayan sido seleccionados como ganadores deberán presentarse a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización para recibir las charlas de inducción laboral y primeros alcances respecto a sus funciones.	Jueves 02 de Enero del 2014

4.2.1. DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

La etapa de selección consiste en las evaluaciones que rendirán los postulantes y son las siguientes:

- A. Evaluación Curricular
- B. Examen de Aptitud Física para los postulantes a Sereno o Policía Municipal
- C. Entrevista Personal.

A. EVALUACIÓN CURRICULAR (PARA TODOS LOS POSTULANTES)

Es una evaluación orientada a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y específicos de los postulantes para el cargo al que postulan, los cuales se encuentran detallados en el **PERFIL DEL PUESTO**.

1. De la presentación de la hoja de vida

Los postulantes deberán presentar su currículum vitae documentado en copia simple, adjuntando documentos que acrediten cumplir con los requisitos generales y específicos detallados en el perfil del puesto al que postulan.

Se otorgará mayor puntuación a quienes cuenten con estudios superiores técnicos o universitarios y quienes sean egresados de las fuerzas armadas.

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional

- Copia legalizada notarial del DNI vigente.
- Copia del Registro Único del Contribuyente - RUC en condición de Activo y Habido (Reporte Web SUNAT).
- Certificado de Estudios original o copia legalizada notarial.
- Partida de Nacimiento original o copia legalizada notarial.
- Los postulantes al cargo de CHOFER deberán presentar una copia legalizada notarial de la licencia de conducir vigente, categoría mínima A-1.
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no encontrarse condenado ni procesado por delito doloso.
- Declaración jurada de no tener ningún impedimento para ser postor o contratista con el Estado.
- Declaración jurada de no percibir ingresos por parte del estado, con excepción de la actividad docente.
- Declaración jurada de no tener incompatibilidad por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con funcionarios o autoridades de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.
- Declaración jurada de no haber sido amonestado por su superior jerárquico, y/o sancionado, destituido o despedido de la administración pública o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni haber sido separado por abandono de trabajo, ni de la actividad privada por falta grave laboral o situaciones similares a las señaladas.
- Declaración jurada de no tener sanciones y/o infracciones de tránsito (postulantes al puesto de chofer).

NOTAS:

- La documentación señalada deberá ser remitida en sobre cerrado dirigido a la Comisión Evaluadora CAS, indicando el número de convocatoria y el puesto al que se postula. Solamente se podrá postular a un puesto; caso contrario, el postulante será separado del proceso de selección.

- La no acreditación de los requisitos generales y específicos y/o la falta de alguno de los documentos adicionales producirá la eliminación automática del postulante del proceso de selección.
- Una vez presentada la carpeta de postulación no se aceptarán subsanaciones, enmiendas o adiciones a la documentación presentada.
- De comprobarse falsedad en los datos consignados por los postulantes en su currículum vitae, en los documentos presentados y/o en las declaraciones juradas, el postulante será eliminado del proceso de convocatoria o será separado automáticamente si hubiere sido declarado ganador, sin perjuicio de las acciones legales que hubiere lugar.

LA EVALUACIÓN CURRICULAR ES ELIMINATORIA, E INIMPUGNABLE Y EN NINGÚN CASO PROCEDERÁN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA LOS RESULTADOS DEL MISMO NI RECONSIDERACIÓN.

B. EXAMEN DE APTITUD FÍSICA (SOLO PARA POSTULANTES A POLICÍA MUNICIPAL O SERENO)

Tiene por objeto evaluar si el postulante tiene la capacidad física necesaria que le permita cumplir las exigencias requeridas durante el desempeño de la función de Policía Municipal y Serenazgo.

Comprende:

Prueba de 100 metros

Prueba de 1000 metros

La evaluación se realizará en las instalaciones que oportunamente se hará conocer a los participantes, tomando las medidas de seguridad en salvaguarda de la integridad física de los postulantes, contando con el apoyo del personal médico de la Municipalidad. En caso de no contar con el personal especializado para la toma de esta prueba, se solicitará el apoyo de profesionales calificados de preferencia del Instituto Peruano del Deporte.

SE EVALUARÁ A LOS POSTULANTES SEGÚN EL ORDEN DE LLEGADA Y SERÁN CALIFICADOS COMO APTO O INAPTO. EL EXAMEN DE APTITUD FÍSICA ES ELIMINATORIO DEFINITIVO E INIMPUGNABLE. EN NINGÚN CASO PROCEDEN LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA LOS RESULTADOS DEL MISMO NI RECONSIDERACIÓN. SERÁN ELIMINADOS LOS POSTULANTES QUE NO SE PRESENTEN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA.

Para el rendimiento de las pruebas, los postulantes se registrarán al siguiente detalle:

a) Prueba de 100 metros planos

- Se correrá por carriles
- Las tendidas serán en series de acuerdo a la disponibilidad de carriles.
- Durante la carrera el postulante deberá mantenerse en su carril, caso contrario será causal de eliminación del proceso y será declarado INAPTO.
- Solo se le permitirá correr con zapatillas o con zapatos de clavo.
- Solamente el postulante podrá incurrir en una (01) partida falsa, siendo descalificado en la segunda (02) partida falsa, y será declarado INAPTO.

b) Prueba de 1000 metros planos

- Se realizará en tendidas de veinte (20) postulantes como máximo, dándose inicio en el lugar indicado por el juez de partida.
- El orden de llegada será controlado con la entrega de fichas numeradas al cruzar la meta, para luego formar en orden correlativo de llegada, frente a la mesa de control, para el registro del tiempo correspondiente.
- El postulante que abandone la prueba u obstaculice al otro postulante será descalificado y declarado INAPTO.

NORMAS COMPLEMENTARIAS:

Para el examen de aptitud física, cada postulante deberá concurrir con short, polo, medias y zapatillas, todos ellos de color blanco y con buzo de cualquier color, debiendo llevar inscrito en tela blanca de veinte (20) por treinta (30) centímetros el número de inscripción de forma visible sobre el pecho y la espalda del polo, cuya medida de los números será de quince (15) centímetros de alto por cinco (05) centímetros de ancho.

También es causal de eliminación automática la suplantación o sustitución de los postulantes; asimismo, los incidentes o lesiones que impidan que el postulante llegue a la meta o cumpla con la evaluación de la prueba correspondiente, de presentarse cualquiera de las circunstancias indicadas el postulante será declarado INAPTO.

C. ENTREVISTA PERSONAL (PARA TODOS LOS POSTULANTES)

Es la apreciación individual del postulante, orientada a la formación de un concepto integral sobre su educación, cultura, sistema de vida, dominio de sí mismo y origen de su vocación.

Está a cargo de la Comisión Evaluadora para la Contratación Administrativa de Servicios de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

PARA LOS FINES DE CALIFICACIÓN EN EL RESULTADO DE EXAMEN DE ENTREVISTA PERSONAL, SE DEBE CALIFICAR LAS NOTAS DE CERO (00) A CINCUENTA (50), SIENDO ELIMINATORIA LA NOTA MENOR A VEINTICINCO (25).

EL EXAMEN DE ENTREVISTA PERSONAL ES ELIMINATORIO, DEFINITIVO E INIMPUGNABLE Y EN NINGÚN CASO PROCEDE RECURSO ADMINISTRATIVO CONTRA EL RESULTADO NI RECONSIDERACIÓN.

SERÁN ELIMINADOS LOS POSTULANTES QUE NO SE PRESENTEN EN LA FECHA Y HORA SEÑALADA.

D. CUADRO DE MÉRITOS Y RESULTADOS FINALES

Es el documento oficial donde se registra el puntaje acumulado final de las calificaciones obtenidas por los postulantes en orden de mayor a menor puntaje.

EL RESULTADO DEL CUADRO DE MÉRITOS SERÁ PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO Y EXHIBIDO EN LAS VITRINAS INFORMATIVAS.

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	MINIMO	MAXIMO
Evaluación de la carpeta de postulación	30	50
Examen de Aptitud Física Serenos y Policía Municipal	INAPTO	APTO
Entrevista Personal	25	50
PUNTAJE TOTAL	55	100

NOTAS:

Los postulantes deberán presentarse a las evaluaciones portando su documento nacional de identidad, en caso contrario, no se les permitirá el ingreso al local en donde se lleven a cabo y serán descalificados.

TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SON ELIMINATORIAS, LOS RESULTADOS SON DEFINITIVOS E INIMPUGNABLES Y EN NINGÚN CASO PROCEDEN RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRA EL RESULTADO NI RECONSIDERACIÓN.

El puntaje mínimo aprobatorio total será de **CINCUENTA Y CINCO (55) PUNTOS**.

De conformidad con lo dispuesto por la legislación nacional, se podrá otorgar bonificaciones en la puntuación al personal licenciado de las fuerzas armadas.

V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presente ningún postulante al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene los puntajes mínimos en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación o suspensión del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

Chiclayo, 20 de Diciembre del 2013.